

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

N.º RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN
2017-00035-00	Ejecutivo	BBVA Colombia S.A.	- Semcipetrol S.A.S. - Carlos Augusto Ardila Muñoz - Vidal Alexander García Sánchez - Lina Margarita Hoyos González	16 diciembre 2021	Auto que admite renuncia de apoderada
2018-00148-00	Declarativo	BBVA Colombia S.A.	Petrosur Services S.A.S.	16 diciembre 2021	Auto que corrige auto que da por terminado el proceso
2018-00311-00	Declarativo	BBVA Colombia S.A.	- Petrosur Services S.A.S. - Marco Antonio Guerrón Salas - Julio Everardo Guerrero Mora	16 diciembre 2021	Auto que corrige auto que da por terminado el proceso
2018-00345-00	Ejecutivo a continuación	Germán Luis Hernando Oviedo Estada	Álvaro Javier Paz Pantoja	16 diciembre 2021	Auto que admite incidente de liquidación de perjuicios

NOTIFICACIÓN POR **ESTADOS ELECTRÓNICOS** PARA HOY, **ONCE (11)** DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

De conformidad con lo establecido en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones se:

FIJA: 7:00 a.m. Para surtir notificación por Estados.

DESFIJA: 4:00 p.m. E inicia término de ejecutoria.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE MOCOA

Lo anterior según lo establecido en el Acuerdo CSJNAA20-21 del 24/06/2020.



JAIRO ADALBERTO ENRÍQUEZ DELGADO
Secretario